



Plaza del Ayuntamiento s/n. - Tfno: 948 310 288 - Fax: 948 310 518  
E-mail: [beriaín@beriaín.es](mailto:beriaín@beriaín.es) - Web: [www.beriaín.es](http://www.beriaín.es)  
C.I.F.: P3190590D 31191 – BERIAÍN (Navarra)

AYUNTAMIENTO  
DE  
BERIAÍN

**PROTOCOLO DE APERTURA  
DE LAS PISCINAS MUNICIPALES  
DE BERIAÍN  
FASE-4 “NUEVA NORMALIDAD”**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BERIAÍN

## INTRODUCCIÓN

Debido a la normativa implantada por el Ministerio de Sanidad y el Gobierno de Navarra provocada por la crisis del COVID-19, el Ayuntamiento de Beriaín informa mediante el presente documento de las condiciones excepcionales de acceso y estancia en las piscinas municipales durante el verano de 2020. Las medidas adoptadas requieren la implicación y la colaboración de todas las personas usuarias porque sólo con el compromiso de todos podremos hacer de nuestras piscinas un lugar agradable, divertido y seguro.

## MEDIDAS GENERALES

- Se permitirá el acceso a la instalación a todas aquellas personas abonadas.
- Previamente a cada apertura se realizará la correspondiente desinfección de los espacios e instalaciones con un desinfectante virucida, homologado por el Ministerio de Sanidad.
- Tres veces al día se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies en contacto frecuente con las manos de los usuarios (pomos, pulsadores, barandillas, manillas, otros.)
- En determinadas zonas de la instalación se colocarán puntos de aseos de manos con gel hidroalcohólico.
- Es obligatorio acudir a la instalación con mascarilla para su utilización en la entrada y cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad (1,5 m) en zonas de tránsito común, denegándose la entrada a quién no la utilice.
- Se colocarán en diferentes puntos de la instalación carteles generales de recomendaciones de prevención e higiene.
- El aforo de la instalación será reducido según la normativa establecida por las autoridades sanitarias (75% del aforo total).

ZONA	AFORO
ZONA DE CÉSPED	1400
PISCINA	168
VESTUARIOS	8 (cada uno)



AYUNTAMIENTO  
DE  
BERRIAIN

- Con el objeto de realizar una distribución equilibrada de las usuarias y usuarios, en la zona de césped se va a llevar a cabo una sectorización en diferentes zonas con una serie de pasillos para acceder a las mismas. Las zonas acotadas tendrán una dimensión aproximada de 40 – 50 metros cuadrados y tienen por objeto acoger a diferentes tipologías de usuarios: familias, jóvenes, grupos vulnerables, familias con niños pequeños, usuarios individuales, etc. En cualquier caso debemos ser conscientes de que los espacios no son propiedad de nadie, pudiendo ser ocupados por más usuarios y usuarias si hay sitio libre. Los desplazamientos por la instalación deben realizarse por las zonas señalizadas.
- Se recomienda a los grupos de personas vulnerables que no hagan uso de la instalación o, si lo hicieran, esta será bajo su responsabilidad. El Ministerio de Sanidad ha definido a personas vulnerables a las mayores de 60 años y a las diagnosticadas de hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares, pulmonares, cáncer inmunodeficiencias y embarazadas.
- Como norma general, es responsabilidad del usuario evitar acudir a la instalación si se presentan síntomas o se ha estado en contacto con posibles afectados por el COVID-19.
- Todas las fuentes de la instalación permanecerán clausuradas.
- Los aseos, sólo se podrán usar cada vez por un único usuario, debiendo esperar a que este quede vacío.
- Se suministrará a la entrada, a los usuarios que lo requieran, una bolsa basura, para depositar sus desperdicios. Estas bolsas las depositarán a la salida en los contenedores colocados a tal efecto.
- Al objeto de realizar un correcto control del aforo es obligatorio pasar el carnet tanto a la entrada como a la salida. Sin carnet no se permitirá el acceso a la instalación.
- En todo momento los menores de 10 años deberán estar acompañados por sus tutores adultos para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento.
- Queda terminantemente prohibido utilizar los aseos como vestuarios.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BERIAÍN**

- Por la seguridad de todos y todas se deberán seguir siempre las indicaciones del personal de la instalación. Los trabajadores y trabajadoras están facultados para requerir el cumplimiento de las presentes normas, así como proceder a la expulsión inmediata de aquellas personas que no respeten las indicaciones y pongan en riesgo la seguridad de todos.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA CADA SERVICIO DE LA INSTALACIÓN**

- Espacios que se pueden utilizar, son los siguientes: vestíbulo, aseos, vestuarios, vaso de chapoteo, vaso infantil, vaso exterior, zona verde.
- Espacios que no se pueden utilizar por el momento: pista deportiva interior, pista deportiva exterior, merendero y parque infantil.

### **VESTÍBULO**

- El acceso a la instalación se realizará por la parte derecha de la misma (la que baja hacia el cuartel) debiendo guardar las medidas de distanciamiento correspondientes. Las personas con sillecitas infantiles o sillas de ruedas podrán acceder por la parte de la rampa.
- La salida de la instalación se realizará por la parte izquierda (rampa).
- Es obligatorio la presentación del carnet para acceder a la instalación.
- A la entrada será obligatorio igualmente el lavado de manos con gel hidroalcohólico.
- Durante la estancia en la zona de vestíbulo es obligatoria la utilización de mascarilla.
- La circulación de personas en la zona del vestíbulo y resto de la instalación se realizará por la derecha y siempre respetando las señales instaladas.

### **VESTUARIOS**

- Se aconseja la no utilización de los vestuarios y ducharse en casa.
- Se ha establecido un control de aforo de vestuarios a través de tarjetas que deberán ser solicitadas y devueltas en recepción.
- El acceso a vestuarios se realizará siguiendo las marcas que indican el sentido de la circulación.
- Por seguridad se ha reducido la utilización de duchas y urinarios al 50%
- En los vestuarios es obligatoria la utilización de las mascarillas y el lavado con gel hidroalcohólico.
- No está permitido el uso de las taquillas.



## AYUNTAMIENTO DE BERIAÍN

### ASEOS

- Permanecerán habilitados los aseos de la zona del vestíbulo debiendo cumplir los usuarios las siguientes indicaciones:
  - Solamente podrá acceder cada vez una persona a los mismos excepto personas dependientes, con movilidad reducida o niños.
  - Se deberán dejar las puertas abiertas después de cada uso.
  - Para descargar la cisterna se deberá bajar previamente la tapa.
  - Se deberá realizar higiene de manos antes y después de cada uso.
  - Queda prohibido utilizar los aseos como vestuario.

### ZONA VERDE

- El acceso a la zona de estancia se realizará por las zonas habilitadas al efecto y siguiendo las instrucciones para mantener la distancias de seguridad
- Cada persona o grupo de personas podrá elegir su espacio dentro de la sectorización realizada pero se aconseja que las personas con menores y las personas vulnerables se sitúen en las zonas más cercanas a los vasos.
- En cada zona todas las personas serán responsables de mantener la distancia de seguridad.
- La zona individual será marcada por la toalla personal. Dentro de dicho espacio deberán estar las pertenencias de cada persona.
- Se podrá hacer uso de hamacas o sillas pero no se podrán dejar en la instalación.

### PISCINAS

- Los aforos se reducen al 75% pudiendo modificarse si Salud Pública así lo indica.
- La persona encargada del control del aforo será el socorrista, debiendo los usuarios y usuarias atender en todo momento sus indicaciones.
- El acceso a los vasos se realizará por la zona de duchas, existiendo una ducha de entrada y otra de salida debidamente señalizadas.
- No está permitido permanecer en la playa de los vasos salvo los acompañantes de una persona dependiente o menor. Una vez acabado el baño se deberá abandonar la zona.
- Tiempo de baño, podrá ser limitado en función de las condiciones climatológicas y del número de bañistas.
- Está prohibido el uso de materiales lúdicos (balones, ...) salvo en el caso de menores que los utilicen como aprendizaje. En ese caso el material será de uso individual y aportado por el usuario.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BERIAÍN**

- Los menores de 8 años deberán estar siempre acompañados en el agua por un adulto responsable.
- Se evitará la estancia en los bordillos sin uso del agua. Las personas usuarias deberán bañarse o abandonar la piscina.

**BAR**

- La normativa de funcionamiento del bar de la instalación se regirá por lo establecido al efecto por Salud Pública para este tipo de establecimientos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BERRIAIN

## NORMAS DE LA PISCINA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Por tu seguridad, por la de todos, respeta estas normas

**OBLIGATORIO PASAR LA TARJETA A LA ENTRADA Y SALIDA  
DE LA INSTALACIÓN**



**NO SE DEBE ACUDIR A LA PISCINA SI SE TIENEN SÍNTOMAS.  
AVISA A TU CENTRO DE SALUD Y SIGUE SUS INSTRUCCIONES**



**SE DEBE RESPETAR EN TODO MOMENTO LA DISTANCIA DE  
SEGURIDAD DE 1,5 M. EN LAS ZONAS VERDES, EN LAS ZONAS  
DE TRÁNSITO Y EN LOS VASOS.**



**ES OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA EN LA ZONA DE  
RECEPCIÓN Y CUANDO NO SE PUEDA GARANTIZAR LA DISTANCIA  
DE SEGURIDAD EN EL RESTO DE ZONAS.**



**OCUPA TU ESPACIO EN LAS ZONAS VERDES RESPETANDO SIEMPRE  
LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD.**



**LAS HAMACAS Y SILLAS NO SE GUARDARÁN EN LA INSTALACIÓN**



**PARA EL TRÁNSITO POR LA INSTALACIÓN SE DEBERÁ RESPETAR  
LA SEÑALÉTICA COLOCADA AL EFECTO (POR LA DERECHA).**



**ES OBLIGATORIA LA DUCHA ANTES DE ENTRAR Y AL SALIR DE  
LOS VASOS**





AYUNTAMIENTO  
DE  
BERIAÍN

---

**UTILIZA LOS PUNTOS DE ASEOS DE MANOS CON GEL HIDROALCOHÓLICO**



---

**LOS MENORES DEBERÁN ESTAR EN TODO MOMENTO ACOMPAÑADOS POR LA PERSONA ADULTA RESPONSABLE DE LOS MISMOS**



---

**REALIZA UN BAÑO RESPONSABLE: NO SE PUEDE PERMANECER EN LAS PLAYAS DE LAS PISCINAS NI EN LOS BORDILLOS, NO SE PUEDE UTILIZAR BALONES Y JUGUETES, NO SE PUEDE SALPICAR.**



---

**REALIZA UN BAÑO SOLIDARIO: EN DÍAS DE CALOR Y CON MUCHA GENTE EN LA INSTALACIÓN PIENSA QUE HAY OTRAS PERSONAS QUE TAMBIÉN QUIEREN BAÑARSE.**

---

**ES OBLIGATORIO ATENDER EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN: SOCORRISTAS, CONSERJES Y RESTO DE TRABAJADORES.**

